

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 41/2003 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Gallegos, relacionada con la situación académica de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar materias hasta el turno de exámenes de mayo de 2003.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 41/2003 de la Unidad Académica Río Gallegos.

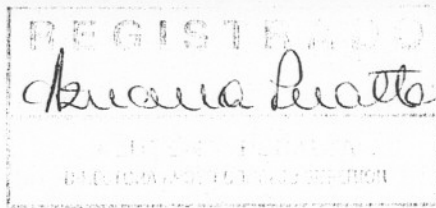
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 41/2003 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Gallegos y considerar autorizado el cursado efectuado en los turnos de exámenes de mayo de 2003, a los alumnos involucrados, eximiéndolos del régimen de correlatividades, en las asignaturas que se detallan a continuación:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nombres y Apellidos	Legajo N°	Ingeniería	Materia
LENCINAS, Mariana Verónica	27-00834-0	Electromecánica	Termodinámica Electrotecnia
GUZMÁN, Andrés Alfredo	27-01059-4	Electromecánica	Máquinas Térmicas
EMER, Cristian Ariel	27-01174-1	Electromecánica	Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas
GALLARDO, Juan Eduardo	27-01263-6	Electromecánica	Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas Elementos de Máquinas

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a inscribirse en las asignaturas que en cada caso se estipula, sin cumplir con el régimen de correlatividades, teniendo en cuenta las equivalencias definitivas otorgadas por el Consejo Académico de la Unidad Académica Río Gallegos, a los alumnos que se indican a continuación:

Nombres y Apellidos	Legajo N°	Ingeniería	Materia
OLIVERI, Romina	27-01465-2	Industrial	Ingeniería Industrial III Economía de la Empresa
MERLO, Leonardo	27-01509-5,	Electromecánica	Electrotecnia

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 215/2004

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BBOTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento